

SESION EXTRAORDINARA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANGONERA LA SECA DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

=====

En Sangonera la Seca (Murcia) a dos de noviembre de 2015, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúne el pleno de la Junta Municipal de Sangonera la Seca para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de Dña. Catalina Carrillo Romero, con la asistencia del Sr. Secretario de la Junta Municipal D. Ginés Belchí Cuevas que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los siguientes vocales:

D^a Catalina Carrillo Cánovas

D^a María del Mar Iniesta Guirao

D. Alfonso Ortega Recaño.

Ausencias:

D. Ginés Ros Gómez

D^a Catalina Munuera Carrillo

D. Pedro José Gambín Jiménez

Dña. Cristina Martínez Torres.

Dña. Luisa María Franco Sánchez.

La Sra. Presidente abre la sesión con el quórum suficiente que establece el art. 49 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, con la lectura del primer punto del orden del día:

PRIMERO y UNICO.- Aprobación ratificación de subvenciones 2015 a diferentes colectivos de la pedanía.

Se presenta la siguiente propuesta:

Conceder subvención con cargo a la Partida Presupuestaria **02015/900/924/489.04** Centro de Coste **943**, a:

<p>CENTRO DE LA MUJER ROSA DEL ALBA DE SANGONERA LA SECA, C.I.F. G-30359087, por importe de 1.700 €. Dicha cantidad deberá ser ingresada en IBAN ES66 3058 0218 5127 2000 6123 . Núm. Obligación: 920150041311</p>

<p>ASOCIACION DEPORTIVA SANGONERA LA SECA, C.I.F. G-73718009, por importe de 1.900,00 €. Dicha cantidad deberá ser ingresada en IBAN ES39 3058 0218 5427 2000 8693. Núm. Obligación: 9920150041317</p>

SEGUNDO.- Los fondos objeto de estas subvenciones deberán ser destinados a sufragar los gastos que hayan generado las distintas actividades desarrolladas por los destinatarios, y deberán ser justificados finalizada la actividad, en el plazo de un mes y antes de la aprobación de las bases del ejercicio siguiente, mediante la aportación de documentos en original acreditativos de los pagos realizados, o que desglosen, especifiquen o enumeren los gastos generados y soportados por los mismos, todo conforme se establece en las Bases de la Convocatoria de subvenciones 2015 de la Concejalía de Descentralización.

TERCERO.- En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el punto anterior por alguno de los beneficiarios de las subvenciones, aprobadas en virtud de este acuerdo, estos estarán obligados a reintegrar los importes respectivamente recibidos.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario Hago Constar.